



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Cuatro (04) De Abril De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 007 2018 000191 00
Demandante(s)	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ
Demandado(s)	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
Asunto	REMITE AL MEMORIALISTA
AUTO SUSTANCIACIÓN	AUTO 700V

En atención a la solicitud que antecede sobre el levantamiento de las medidas cautelares y terminación del proceso, se remite al memorialista al auto de 29 de septiembre de 2021 (F-2021) por cual se le indicó que no era posible acceder a lo solicitado en atención a que esta no se cumple con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

